JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: PEREYRA, BELKIS MARÍA LELIA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02003867-2 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Belkis María Lelia Pereyra, de apellido materno Bernal, D.N.I. N° 5.862.533, argentina, mayor de edad, jubilada y pensionada, domiciliada realmente en calle Angel Casanello 2950 y legalmente en calle Primera Junta 2507 Piso 3 Oficina 6 ambas de esta ciudad. (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 22/05/19 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de lusticia, a cuvo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe y a la ANSES a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en los beneficios que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. (...). 12) Fijar el día 05/06/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 20/06/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 07/08/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/09/19 para la presentación del Informe General. 15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este luzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. (...). Fdo.: Forno, Juez a/c - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 391841 Jun. 3 Jun. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: BENITEZ, ROMINA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02007997-2 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Romina Soledad Benítez, de apellido materno PUIG, D.N.I. N° 36.263.100, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Corrientes 4188 y legalmente en calle legalmente en calle Las Heras 2926 ambos de la cuidad de Santa Fe. (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 22/05/19 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe en el carácter de empleador de la fallida a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 05/06/19, como fecha hasta la cual los acreedores

podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 20/06/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 07/08/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/09/19 para la presentación del Informe General. 15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. (...). Fdo: Forno, Juez a/c - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 391840 Jun. 3 Jun. 7		

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: RUIZ DÍAZ, SILVIA NOEMI s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ 21-02008932-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 24 de Mayo de 2019. 1°) Declarar la quiebra de Silvia Noemí Ruiz Díaz, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 28.022.809, domiciliada realmente en calle Misiones Nº 6833 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en San Lorenzo № 1125 de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 29 de Mayo de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciese. 8°) Fijar hasta el día 28 de Junio de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 09 de Agosto de 2019, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 06 de Septiembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 18 de Octubre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréquese copia. Ofíciese. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 391847 Jun. 3 Jun. 7		

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito № 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: HERRERA,

MARÍA DEL PILAR s/Solicitud propia quiebra - CUIJ Nº 21-02009837-3, Año 2019), la siguiente resolución: Santa Fe, 27/05/19. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de María Del Pilar Herrera, DNI Nº 13.854.006, con domicilio real -según manifiesta- en calle Juan Díaz de Solís 1528 y domicilio legal en calle Primera Junta 2507 Piso 3 Oficina 4, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10-Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 29 de Mayo de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 02/08/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 20/08/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13-Señalar el día 17/09/2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 31/10/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo alo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente art.' 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíguense comunicaciones -a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

3/C 391033 Juli. 3 Juli. 7		

S/C 301855 Jun 3 Jun 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: MANNI, CINTIA ELISABET s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ N° 21-02008607-3, año 2019), la siguiente resolución: "Santa Fe,...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la guiebra de Cintia Elisabet Manni, DNI N° 26.540.099, con domicilio real en calle Leiva 8346 y domicilio legal en calle 4 de enero 1148 Depto. 3 "A", ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 29 de Mayo de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 02/08/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 20/08/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 17/09/2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 31/10/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Santa Fe, 27 de Mayo

de 2019. Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 391854 Jun. 3 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: MAS, CARLOS RAFAEL s/Quiebra - CUIJ N° 21-02009979-5, año 2019), la siguiente resolución: "Santa Fe, 27 de Mayo de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Carlos Rafael Mas, DÑI N° 32.186.322, con domicilio real en Barrio Fonavi San Jerónimo, Manzana 3, Escalera 14, Piso 3, Depto. 105 y domicilio legal en calle Primera Junta 2507 Piso 3 Oficina 4, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 29 de Mayo de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día. 02/08/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 20/08/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 17/09/2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 31/10/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art; 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 391852 Jun. 3 Jun. 7

Por disposición del Señor Juez de Irá. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SCALICE, CRISTIAN ISMAEL s/Pedido de quiebra (Expte. № 21-02009742-3), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 27 de Mayo de 2019. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Cristian Ismael Scalice, DNI 37.446.993, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Regimiento 12 de Infantería № 4170 de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo de 2126, Piso 2 Dpto. B de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 29 de Mayo de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 14 de Agosto de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 26 de Septiembre 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 7 de Noviembre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la

aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus" efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 27 de Mayo del 2019. Secretario. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 391913 Jun. 3 Jun. 7		

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FERNANDEZ, AMALIA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02009904-3), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 27 de mayo de 2019. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Amalia Guadalupe Fernández de apellido materno GODOY, DNI 6.287.318, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada en Martín Zapata Nº 3903 de la Localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Salvador Caputto 3377, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 29 de Mayo de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 29 de julio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 9 de septiembre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 14 de octubre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio". Fdo. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 27 de Mayo de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 391916 Jun. 3 Jun. 7	

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 06 de Mayo de 2019: LEIVA, MARTÍN JUSTINIANO s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. Nº 21-02009347-9)... 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 29 de Mayo de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 24 de julio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 05 de septiembre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de octubre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza a/c. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 27 de Mayo de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: NUÑEZ, SILVIA LEONOR s/Solicitud propia quiebra; (Expte. № 21-02010092-0) se ha declarado la quiebra en fecha 27 MAY 2019 de Silvia Leonor Núñez, DNI 17.728.572, mayor de edad, empleada, apellido materno Rojas, domiciliada realmente en Combatientes de Malvinas 6119, y con domicilio ad litem constituido en calle República de Siria 3836, Depto. 4 de la ciudad y Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 05/06/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 13/08/2019. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación/de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo.: Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 391861 Jun. 3 Jun. 7	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: STERREN, PATRICIA ELINA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02010510-8) se ha declarado la quiebra de Patricia Elina Sterren, DNI 13.676.688, argentina, mayor de edad, jubilada de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle San Martín N° 3360, Piso 2, Depto. B y legalmente en calle Salta N° 3378, ambos de la ciudad de Santa Fe, en fecha 27.05.2019. Se dispuso el día 12.06.2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 26.07.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que los socios gerentes, no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 391862 Jun. 3 Jun. 7		

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ROBLES, ROBERTO LEANDRO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02009355-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 27 de

Mayo de 2019. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la guiebra de Roberto Leandro Robles, DNI 34.827.274, argentino, mayor de edad, de apellido materno Benítez, empleado, domiciliado realmente en Salta ?4613 de ciudad de Santa Fe, y legal en calle Amenabar 3066, Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 29 de Mayo de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 14 de Agosto de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 26 de Septiembre 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 7 de Noviembre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSIP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 27 de Mayo del 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 391914 Jun. 3 Jun. 7		

Por estar así dispuesto en fecha 01 de Febrero de 2019, en los autos caratulados: RODA, WALTER ANDRÉS s/Quiebra, Expte. 21-01985359-1 - Año 2017, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución y que por Resolución de fecha 21/02/2019 se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Se transcribe el auto que así lo ordena: Santa Fe, 01 de Febrero de 2019. Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Acompáñense constancias de inscripción en AFIP de todos los profesionales intervinientes a los fines de la regulación de los respectivos honorarios. Fecho, publíquense edictos. Notifíquese. Santa Fe, 21 de Febrero de 2019. Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 57.984,43 los honorarios del Síndico interviniente en autos, María Dolores Barissi, y en la suma de \$ 24.850,48 equivalentes a 9.48 unidades jus- los correspondientes a la abogada del fallido, Dra. Beatriz Viviana Bude y en la suma de \$ 2.382,86 equivalente a 1 unidad jus a la Dra. Luisina Borghello. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. Fdo. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 12 de Abril de 2019.

S/C 391831 Jun. 3 Jun. 4	

Por así estar dispuesto en los autos: ARANDA, MAURO JAVIER s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02007775-9), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20 de Mayo de 2019. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mauro Javier Aranda, apellido materno Acuña, argentino, D.N.I. Nº 36.001.177, CUIL N° 20-36001177-2, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Schmidt y Gorriti S/N, Barrio Los Troncos, esquina sureste, y legal en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2°, Depto. "B", ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor,

Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 22/5/2019 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del luzgado. oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 26/07/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así cómo los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles, 15) Fijar el día 12/08/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 10/09/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/10/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréquese copia. Notifíquese.- CONSTE: Que en el sorteo realizado el día 15 de Mayo de 2019 para sorteo de Sindico, en estos autos resultó sorteada Síndica la C.P.N. Judit Kofman con domicilio en calle Corrientes 3265, piso 13, Depto. "D" de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 391851	Jun. 3 Jun. <i>i</i>	'

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: RODRÍGUEZ, BRIAN MAXIMILIANO s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02008795-9) ha sido designado Síndico la Contadora Pública Nacional María Elena Pascuale, con domicilio en calle Catamarca Nº 3526 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención al público de lunes a jueves de 16,00 a 20,00 horas. Santa Fe, de Mayo de 2.019. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 391873 Jun. 3 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GEORGINA ANABELA CACERES s/Quiebra; (CUIJ 21-02008725-8). Se han reformulado las fechas dispuestas en la resolución declarativa de quiebra dictada en fecha 11/04/2019, estableciéndose que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 12/07/2019. Asimismo se ha ordenado la publicación de nuevos edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

En autos caratulados: SAUCEDO, ROQUE AGUSTÍN s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-01983080-9 en trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. se ha ordena la publicación de edictos conforme al decreto de autos que se transcribe, puesta de manifiesto del proyecto de distribución encontrándose regulados los honorarios de los profesionales actuantes. Santa Fe, 16 de Mayo de 2019. Por presentado Proyecto de Distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. María A. Pacor Alonso, Secretaria. Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez. Quedan debidamente notificados. Santa Fe, 23/05/2019. Fdo.: Dra. Ramos, Prosecretario.

S/C 391842 Jun. 3 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos: LARREA, RAÚL LEONARDO s/Solicitud propia quiebra. Expte Nº 21-019601044-8, con fecha 20 de mayo de 2019 la siguiente resolución: Téngase, presente lo manifestado y agréguense. Publíquense los edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 391829 Jun. 3 Jun. 4

S/C 391859 Jun. 3 Jun. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROBLEDO, ERIC JULIÁN s/Quiebra - CUIJ 21-01979462-5, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se regularon los honorarios profesionales. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 17 de Mayo de 2019. Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 194/vto. de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Otro decreto establece: Santa Fe, 03 de Mayo de 2018. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 91.118,40, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 63.782,88 (pesos sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos) para el CPN Altare Fernando Miguel y 2°) \$ 27.335,52 (pesos veintisiete mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y dos centavos) (9,48077 Jus) para los Dres. Sandra Gisela Muñoz y Julieta Elizabeth Lipinsky. Fdo.: Dra. Mariana Nelli (Secretaria) - Dr. Gustavo Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 22 de Mayo de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 391912 Jun. 3 Jun. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GARCÍA, FLAVIO ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02003854-0), atento lo ordenado en fecha 05 de Abril de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Flavio Alberto García, D.N.I. N° 24.722.223, de apellido materno Brussa. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al sindico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 02 de Julio de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Alfio Martín Re, con domicilio en calle San Martín N° 3464, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Juez- Dra. Laura Maydana - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco, días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 23 de Mayo de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 391834 Jun. 3 Jun. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROLON, LUIS CESAR s/Quiebra" (CUIJ No 21-02008303-1), atento lo ordenado en fecha 04 de Abril de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Luis Cesar Rolón, D.N.I. Nº 25.781.738, de apellido materno Sandoval. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de

que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 02 de Julio de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. María Lucila Claus, con domicilio en calle 4 de Enero Nº 1742, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Juez- Dra. Laura Maydana, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 23 de Mayo de 2019. Dra. Rodríquez, Prosecretaria.

S/C 391832 Jun. 3 Jun. 7		

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CORONEL, CLAUDIA INÉS s/Solicitud propia quiebra (CUIJ Nº 21-02006581-5), atento lo ordenado en fecha 08 de Abril de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Claudia Inés Coronel, D.N.I. Nº 23.973.229, de apellido materno Pavia. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 02 de Julio de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Natán Kurganoff, con domicilio en calle Hernandarias Nº 477, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dra. Laura Maydana - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 23 de Mayo de 2019. Dra. Rodríquez, Prosecretaria.

5, C 551050 juin 5 juin	. ,		

S/C 391836 Jun 3 Jun 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 29 con sede en la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos (SF), en autos caratulados: SALEH, OMAR AMADO c/BERTINI, ROBERTO CARLOS s/Apremio (Expte. N° 228, Año 2013) - CUIJ 21-23350690-4, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de don Roberto Carlos Bertini, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, y bajo apercibimientos de rebeldía, de conformidad a las prescripciones del art. 597 y 67 del C.P.C.C. de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. San Vicente, 20 de Mayo de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 33 391898 Jun. 3 Jun. 7	

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 29 con sede en la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos (SF), en autos caratulados: SALEH, EMIR FACUNDO c/BERTINI, ROBERTO CARLOS s/Apremio (Expte. N° 185, Año 2012) - CUIU 21-23350444-8, se cita y

emplaza a los herederos y/o sucesores de don Roberto Carlos Bertini, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, y bajo apercibimientos de rebeldía, de conformidad a las prescripciones del art. 597 y 67 del C.P.C.C. de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. San Vicente, 20 de Mayo de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 33 391902 Jun. 3 Jun. 7		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 29 con sede en la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos (SF), en autos caratulados: TONETTI, GUSTAVO JOSÉ y SALEH, OMAR AMADO c/BERTINI, ROBERTO CARLOS s/Demanda Sumaria (Expte. N° 59, Año 2011) - CUIJ 21-23348971-6, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de don Roberto Carlos Bertini, para que comparezcan a estar a Derecho, dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, y bajo apercibimientos de rebeldía, de conformidad a las prescripciones del art. 597 y 67 del C.P.C.C. de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. San Vicente, 20 de Mayo de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 33 391900 Jun. 3 Jun. 7		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 29 con sede en la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos (Sta. Fe), en autos caratulados: DEPETRIS, PAMELA c/BERTINI, ROBERTO CARLOS s/Apremio (Expte. N° 229, Año 2013) - CUIJ 21-23350691-2, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Don Roberto Carlos Bertini para que comparezcan a estar a Derecho, dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, y bajo apercibimientos de rebeldía, de conformidad a las prescripciones del art. 597 y 67 del C.P.C.C. de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. San Vicente, 20 de Mayo de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 33 391899 Jun. 3 Jun. 7		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral No 18 de la ciudad de San Justo, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: don Roque José Barthelemy, de apellido materno Yossen; DNI. M. 7.875.131; nacido en Santa Fe, Capital, el 19 de Marzo de 1944, y quien falleciera en la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe, el día 12 de diciembre de 2012, y siendo su último domicilio en calle Nicolás Figueredo № 2655, de la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en estos autos caratulados: BARTHELEMY, ROQUE JOSÉ s/Sucesorio" (Expte. 854/2018), tramitados por ante el Juzgado de referencia; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término, y bajo los apercibimientos legales, conforme lo decretado por V.S. en fecha u de Septiembre de 2018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, Santa Fe, 4 de Abril de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: SUASNABAR, DAVID VICENTE y Otra s/Sucesorio; (Expte. CUIJ № 21-01997621-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Tulian Salatin, Elba Edgunda Genoveva, L.C: 1.124.336, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) – Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez).

\$ 45 391895 Jun. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados: SUASNABAR, DAVID VICENTE y Otra s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-01997621-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Suasnabar, David Vicente, DNI 7.131.973, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe 18 de Junio de 2018. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez).

\$ 45 391892 Jun. 3

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en autos caratulados GONZÁLEZ RUIZ DÍAZ, GUSTAVO ALEJANDRO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02009606-0, se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gustavo Alejandro González Ruiz Díaz, DNI 16.690.094, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria). Santa Fe, 23 de Mayo de 2019.

\$ 45 391894 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados Aragonés Daniel Eusebio y Otros s/Declaratoria de Herederos -CUIJ Nº 21-01997878-5, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Daniel Eusebio Aragonés, DNI N° 10.523.462, fallecido en la ciudad de Santa Fe el 07 de marzo de 2012, con último domicilio en calle Alvear 4811 de esta ciudad, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe para que se presenten hacer valer sus derechos. Fdo: Dr. Claudio Bermúdez; (Juez) Dra. Mana Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 17 de Mayo de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

\$ 45 391875 Ju	un.	3
-----------------	-----	---

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: PANDOLFO, EDGARDO ENZO s/Sucesorio; (21-02009559-5), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Edgardo Enzo Pandolfo, DNI 13.699.907, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Mayo de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 391853 Jun. 3 Jun. 7		

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11a Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: HERMOSÍ, GREGORIA HILDA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01990043-3, se ha dispuesto citar y emplazar durante cinco veces en diez días, a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de la Señora Hermosí Gregoria Hilda, L.C. N° 4.903.009, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezca a hacer valer sus derechos en ésta causa. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley referido ut supra. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 391860 Jun. 3 Jun. 7	

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BENITES, DIONIS1A s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02009300-2), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Dionis1a Benites y/o Dionicia Benítez, documento de identidad Nº 2.634.834, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 24 de Mayo de 2019. María Esther Mazzarello, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes dejados, por el fallecimiento del causante Sr. Fernando Daniel Bucchi, DNI 12.742.136, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: Santa Fe, 22 de Agosto de 2017. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales... Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno, Jueza - Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: MIÑO, JESÚS MODESTO s/Sucesorio, Expte. CUIJ Nº 21-02009670-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante don Jesús Modesto Miño, D.N.I. M 6.220.885, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela Cristina LÓPEZ BUSTOS (Secretaria). Santa Fe, 24 de Mayo de 2019. María Esther Mazzarello, secretaria.

\$ 45 391824 Jun. 3	
	SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito No 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en autos caratulados PANSA, GABRIEL ALEJANDRO y PANSA, AUGUSTO IGNACIO s/Quiebra; (Expte. N° 1368, año 2015) se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 20 de Mayo de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la sentencia de quiebra y, en consecuencia, convirtiendo el trámite, declarar la apertura del Concurso Preventivo -pequeño concurso- de Gabriel Alejandro Pansa, argentino, D.N.I. Nº 24.344.907, domiciliado en calle Belgrano Nº 489 de Carlos Pellegrini (Santa Fe), y de Augusto Ignacio Pansa, argentino, D.N.I. N° 33.043.222, domiciliado en Ex. Ruta N° 13 S/N° de Carlos Pellegrini (Santa Fe); 2) Disponer continúe en la presente causa el Síndico oportunamente designado para la quiebra; 3) Señalar el día 05 de Julio de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos; 4) Ordenar se publiquen edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral, dentro y por el término de ley, y sin perjuicio de la fijación y exhibición dispuesta por la Ley N° 11287, lo que se concretará en el espacio especial habilitado al efecto; 5) Determinar un plazo de tres (3) días para que el deudor presente los libros que lleve, referidos a su situación económica, a sus efectos; 7) Decretar la inhibición general del concursado para disponer y gravar bienes, oficiándose; 8) Intimar al deudor para que, dentro del plazo de tres (3) días que quede notificada la presente, deposite judicialmente la suma de \$ 4.000,00, para atender gastos de correspondencia; 9) Establecer el 20 de Agosto de 2019 y 30 de Septiembre de 2019, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 10) Para que tenga lugar la audiencia informativa, fíjase el día 03 de Febrero de 2020, a las 08,00 horas, venciendo en consecuencia el período de exclusividad el día 11 de Febrero de 2020, lo que así gueda establecido, a sus efectos; 13) Establecer el arancel del art. 32 L.C.Q. en la suma de pesos cuatrocientos (\$ 1.250,00), quedando exceptuados de su pago los créditos menores a los pesos cinco mil (\$ 37.500,00); Hágase saber, insértese, regístrese. Firmado: Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez) - Leonardo M. Cristófoli (Secretario). Otro si digo: San Jorge, 22 de Mayo de 2019. Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: Corregir el error

puramente numérico expresado en letras contenido en la resolución del 20 de Mayo de 2019 y admitir la suma de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00) y la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00), siendo coincidentes en números y letras. Regístrese, hágase saber, agréguese copia al legajo correspondiente y tómese nota marginal en la Res. N° 4447- Folio 45- Libro de Fallos N° 92 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Firmado: Dr. Daniel Marcelo ZOSO (Juez) - Leonardo M. Cristófoli (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Roberto Eduardo Mangini, con domicilio en Rivadavia 887 de San Jorge y horario de atención días martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs. 22 de Mayo de 2019.

S/C 391654 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito № 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en autos caratulados: PANSA, GABRIEL ALEJANDRO y PANSA, AUGUSTO IGNACIO s/Quiebra; (Expte. N° 1368, año 2015) se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 20 de Mayo de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la sentencia de quiebra y, en consecuencia, convirtiendo el trámite, declarar la apertura del Concurso Preventivo -pequeño concurso- de Gabriel Alejandro Pansa, argentino, D.N.I. Nº 24.344.907, domiciliado en calle Belgrano Nº 489 de Carlos Pellegrini (Santa Fe), y de Augusto Ignacio Pansa, argentino, D.N.I. N° 33.043.222, domiciliado en Ex. Ruta N° 13 S/N° de Carlos Pellegrini (Santa Fe); 2) Disponer continúe en la presente causa el Síndico oportunamente designado para la quiebra; 3) Señalar el día 05 de Julio de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos; 4) Ordenar se publiquen edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral, dentro y por el término de ley, y sin perjuicio de la fijación y exhibición dispuesta por la Ley N° 11287, lo que se concretará en el espacio especial habilitado al efecto; 5) Determinar un plazo de tres (3) días para que el deudor presente los libros que lleve, referidos a su situación económica, a sus efectos; 7) Decretar la inhibición general del concursado para disponer y gravar bienes, oficiándose; 8) Intimar al deudor para que, dentro del plazo de tres (3) días que quede notificada la presente, deposite judicialmente la suma de \$ 4.000,00, para atender gastos de correspondencia; 9) Establecer el 20 de Agosto de 2019 y 30 de Septiembre de 2019, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 10) Para que tenga lugar la audiencia informativa, fíjase el día 03 de Febrero de 2020, a las 08,00 horas, venciendo en consecuencia el período de exclusividad el día 11 de Febrero de 2020, lo que así queda establecido, a sus efectos; 13) Establecer el arancel del art. 32 L.C.Q. en la suma de pesos cuatrocientos (\$ 1.250,00), quedando exceptuados de su pago los créditos menores a los pesos cinco mil (\$ 37.500,00); Hágase saber, insértese, regístrese. Firmado: Dr. Daniel Marcelo ZOSO (Juez) - Leonardo M, Cristófoli (Secretario). Otro si digo: "San Jorge, 22 de Mayo de 2019. Y Vistos:... Considerando... Resuelvo: Corregir el error puramente numérico expresado en letras contenido en la resolución del 20 de Mayo de 2019 y admitir la suma de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00) y la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00), siendo coincidentes en números y letras. Regístrese, hágase saber, agréquese copia al legajo correspondiente y tómese nota marginal en la Res. Nº 4447 - Folio 45 - Libro de Fallos N° 92 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Firmado: Dr. Daniel Marcelo ZOSO (Juez) - Leonardo M. Cristófoli (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN ROBERTO EDUARDO MANGINI, con domicilio en Rivadavia 887 de San Jorge y horario de atención días martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs. 22 de Mayo de 2019. Dr. Cristófoli, Secretario.

S/C 391895 Jun. 3 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en autos caratulados BANCHIO EDUARDO JOSÉ, PASALI S.A., BANCHIO SANTIAGO EDUARDO y GUIÑANEZ, LILIANA ROSA s/Quiebra; (Expte. № 94, año 2018) se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 20 de Mayo de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Eduardo José Banchio D.N.I. Nº 10.928.810, Pasali S.A., Liliana Rosa Guiñanez, D.N.I N° 11.763.214 y Santiago Eduardo Banchio, D.N.I. N° 31.038.967; 2) Designar, a los fines del sorteo del Sindico, audiencia para el día 22 de Mayo de 2019, a las 09,00 horas, por ante este Juzgado; 3) Ordenar la publicación de edictos, por el término de Ley, en el BOLETIN OFICIAL; (cfr. arts. 88 y 89 L.C.); 4) Fijar hasta el día 22 de Julio de 2019 inclusive la fecha en que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes al Síndico designado en autos; 5) Establecer el 18 de Septiembre de 2019 y el 14 de Noviembre de 2019, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 8) Ordenar a los deudores y/o administradores de la Sociedad Anónima y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el art. 86 L.C.; 9) Intimar a los deudores y/o administradores de la Sociedad Anónima para que, dentro del término de diez (10) días, cumplan con los requisitos referidos en el art. 86 L.C. y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entreguen al Síndico designado los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial; 12) Prohibir efectuar pagos a los deudores y/o administradores de la Sociedad Anónima, los que serán ineficaces; Hágase saber, insértese, regístrese. Firmado: Dr. Daniel Marcelo ZOSO (Juez) - Leonardo M. Cristófoli (Secretario). Lo que se publica sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de cinco días. Secretaría, 20 de Mayo de 2019.

S/C 391843 Jun. 3 Jun. 7		

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en autos caratulados BANCHIO EDUARDO JOSÉ, PASALI S.A., BANCHIO SANTIAGO EDUARDO y GUIÑANEZ, LILIANA ROSA s/Quiebra; (Expte. N° 94, año 2018) se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 20 de Mayo de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Eduardo José Banchio D.N.I. Nº 10.928.810, Pasali S.A., Liliana Rosa Guiñanez, D.N.I. N° 11.763.214 y Santiago Eduardo Banchio, D.N.I. N° 31.038.967; 2) Designar, a los fines del sorteo del Síndico, audiencia para el día 22 de Mayo de 3019, a las 09,00 horas, por ante este Juzgado; 3) Ordenar la publicación de edictos, por el término de Ley, en el BOLETIN OFICIAL; (cfr. arts. 88 y 89 L.C.); 4) Fijar hasta el día 22 de Julio de 2019 inclusive la fecha en que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes al Síndico designado en autos; 5) Establecer el 18 de Septiembre de 2019 y el 14 de Noviembre de 2019, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 8) Ordenar a los deudores y/o administradores de la Sociedad Anónima y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el art. 86 L.C.; 9) Intimar a los deudores y/o administradores de la Sociedad Anónima para que, dentro del término de diez (10) días, cumplan con los requisitos referidos en el art. 86 L.C. y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entreguen al Síndico designado los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial; 12) Prohibir efectuar pagos a los deudores y/o administradores de la Sociedad Anónima, los que serán ineficaces; Hágase saber, insértese, regístrese. Firmado: Dr. Daniel Marcelo ZOSO (Juez) - Leonardo M. Cristófoli (Secretario). Lo que se publica sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de cinco días. Secretaría, 20 de Mayo de 2019.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: MADERA, ORLANDO EXEQUIEL s/Sucesorio; (Expte. N° 272 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Orlando Exequiel Madera, L.E. N° 6.286.471, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 14 de Mayo de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 99 391608 Jun. 3 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos AICHINO, SANTIAGO PIO s/Sucesorio; (Expte. N° 1407 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Santiago Pio Aichino, L.E. N° 2.421.496, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 7 de Marzo de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 99 391704 Jun. 3 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: CALDO, MARGARITA AUSILIA s/Sucesorio; (Expte. N° 1191 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Margarita Ausilia Caldo, Doc. Ident. N° 6.336.230, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 16 de Mayo de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 391753 Jun. 3 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: SACCANI, HERMES CESAR s/Sucesorio; (Expte. Nº 1697 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Hermes Cesar Saccani, L.E. N° 6.288.043, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 29 de Abril de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 99 391740 Jun. 3 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: CASTIGLIONE, NÉSTOR JUAN s/Sucesorio; (Expte. N° 1280 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Néstor Juan Castiglione, Doc. Ident. N° M2.085.499, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 7 de Marzo de 2019. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 99 391739 Jun. 3 Jun. 7

En Autos caratulados: BROCCA, DANTE BAUTISTA s/Sucesorio; (Expte. N° 368 - Año 2019), por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Dante Bautista Brocca, Doc. Ident. Nº M6.309.911, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 9 de Mayo de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 391614 Jun. 3 Jun. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 11 de San Jorge (Santa Fe), llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Molinero, Rubén José, DNI M8.379.361 (Autos: MOLINERO, RUBÉN JOSÉ s/Sucesorio; Expte. Nº 334 - Año 2019), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado. San Jorge, 3 de Mayo de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas

sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/BANCO RURAL (SÚNCHALES) COOP. LTDA. s/Apremios -Circuito - Expte. C.U.I.J. N° 21-22866823-8 año 2019, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 23 de Abril de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuarla, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Banco Rural (Sunchales) Coop. Ltda. y/o quien resulte propietario y/o responsable de pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Alberdi N° 1500, de ésta ciudad, e identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda por cobro de la suma de pesos diecinueve mil cuarenta y ocho con veintiocho centavos (\$ 19.048,28) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciese. Autorizase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requiérase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos, delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Previo a todo trámite denuncie número de lote y plano. A lo demás. oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o la oficial notificadora. Notifiquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez.

S/C 391675 Jun. 3 Jun. 5		

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza por el término de ley a todos los que se consideren, con derecho a la herencia de don Albino Mario Salti, D.N.I. 6.272.385, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en Exp.. Nro. 365 - Año 2018 - SALTI, ALBINO MARIO s/Declaratoria de herederos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de éstos Tribunales, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformando por Ley 11.287. Trámite iniciado por el Estudio Jurídico Rabbi. Expte. Nro. 365/18. San Cristóbal, 29 de Abril de 2019. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 215 391731 Jun. 3 Jun. 7		

Por disposición de la Sra. Juez de Primer Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aguilar Noemí, DNI F4.840.130, fallecida el 22/07/2018, con último domicilio en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados AGUILAR NOEMI s/Declaratoria de herederos (Expte. Nº 86/2019); para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. San Cristóbal, 13 de Mayo de 2019. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz

(Secretario).
\$ 45 391593 Jun. 3 Jun. 7
VERA
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, ha decretado lo siguiente en los autos caratulados MÁRQUEZ, FRANCISCA c/ABRIGO, ELENA s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nº 536/2017. Vera, de Abril de 2019. Transcripción del decreto: Vera, 10 de Abril de 2019. Precédase a la certificación po la actuaría de los edictos obrantes a fe. 101 y 105 vto. de autos. Declárese rebelde a la demandada en autos, Elena Abrigo. Notifíquese. Firmado: Dra. Beatriz Deiber, Secretaria; Dr. Juar Manuel Rodrigo, Juez.
\$ 33 391584 Jun. 3 Jun. 7
Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nominación, de la ciudad de Vera, Secretaria autorizante en los autos caratulados: CUEVAS RAÚL MARÍA y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25275506-0, que se tramita por ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren cor derecho a los bienes de la herencia de los de cujus, para que comparezcan al Juicio Sucesorio de los Sres. Cuevas Raúl Maria y Oliva Eugenia Eulogia, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Firmado Dra. Jorgelina Yedro (Jueza); Dra. Margarita Savant (Secretaria). Vera, 22 de Mayo de 2019.
\$ 33 391752 Jun. 3

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

RAFAELA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 5, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos de Remigio Juan Zbrun, DNI: 6.276.982, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ello en el marco del proceso: Expte. 1818/1994 - SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS Y CENTRO ESPAÑOL CULTURAL Y DEPORTIVO Y BARONETTI, RAÚL TELMO C. ZBRUN, NORMA ROSA CALVI Y ZBRUN, REMIGIO JUAN s/Apremio. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C. Rafaela, 8 de Mayo de 2019.

\$ 45 391582 Jun. 3 Jun. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 532/17; SORANO RAÚL IGNACIO c/PAIRETTI ANGEL s/Ordinario; emplácese por edictos a los herederos y/o sucesores universales de Pairetti Angel en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días para que los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 22 de Abril de 2019. Carina Gerbeldo, secretaria.

\$ 33 391569 Jun. 3 Jun. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Tercera Nominación, Expte. Nro. 666 - año 2017 - PALOTA, TOMÁS JEREMÍAS s/Cambio de Apellido, se comunica por este medio el inicio de trámite de cambio de apellido de Tomás Jeremías Palota por el apellido Palace. Secretaría, 30 de Noviembre de 2018. Carolina Castellano, Secretaria.

S/C 391621 Jun. 3 Jun. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación (Distrito N° 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Héctor Alberto Hang (D.N.I. M 6.245.119), para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24191287-3 - Año 2019 - HANG, HÉCTOR ALBERTO s/Sucesorio, sucesorio iniciado por la Dra. Gabriela Capponi Fiorillo, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Rafaela, 23 de Mayo de 2019. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza - Dra. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 131,40 391701 Jun. 3 Jun. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela en los autos caratulados: OJEDA, TERESA s/Sucesorio - CUIJ 21-24190711-9; se cita,

llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con mejor derecho a los bienes dejados por la causante; Sra. Teresa Ojeda, DNI 3.237.121, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Dr. Duilio Hail, Juez. Rafaela, 8 de Mayo de 2019. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 96,30 391723 Jun. 3 Jun. 7		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados Expte. 547 - Año 2018 - KARLEN RUBÉN HÉCTOR s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza, a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante son Karlen Rubén Héctor, D.N.I. 6.239.093, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, sucesorio patrocinado por las Dras. Verónica María Garetto y Mónica Navarro. Dra. Ana Laura Mendoza, Juez/ac; Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 21 de Mayo de 2019.

\$ 120,60 391743 Jun. 3 Jun.	7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: Expte. N° CUIJ 21-24191122-2 ACUÑA, NORBERTO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Norberto Acuña, DNI M5.261.377, con último domicilio en Luis Maggi N° 1593 de Rafaela, fallecido en fecha 04-09-2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 22 de Mayo de 2019. Dra. Ana Laura Mendoza: Jueza a/c- Sandra Cerliani: Secretaria.

\$ 174,60 391778 Jun. 3 Jun.	7	

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos Expte. CUIJ 21-24190515-9 Torres, Jesús s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORRES JESÚS, DNI M3.733.201, con último domicilio en Cervantes N° 1344 de Rafaela, fallecido en fecha 19/09/2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 22 de Mayo de 2019. Dr. Elido Ercole, Juez; Sandra Cerliani, Secretaria.

\$ 194 391567 Jun. 3 Jun. 7		

En los autos: Expte. LAPASÍN HIGINIO ELIGIÓ s/Sucesorio; (21-24190574-5), que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Santa Fe) a cargo del Dr. Duilio Jalil, Juez y de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria, promovido por la Dra. Carolina Pelatti, matrícula 5-292, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Higinio Eligió Lapasín, DNI 2.449.045, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial, a los efectos legales. Rafaela, 21 de Mayo de 2019. Nicolás A. Pasero, prosecretario subrogante.

\$ 128,70 391527 Jun. 3 Jun. 7

En los autos: Expte. BOGADO ADA ELVIA s/Sucesorio; (21-24190572-9), que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Santa Fe) a cargo del Dr. Duilio Jalil, Juez y de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria, promovido por la Dra. Carolina Pelatti, matrícula 5-292, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Ada Elvia Bogado, DNI 6.319.023, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial, a los efectos legales. Rafaela, 21 de Mayo de 2019. Nicolás A. Pasero, prosecretario subrogante.

\$ 117,90 391526 Jun. 3 Jun. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación (Distrito Nº 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña ELISA ROLDAN, (D.N.I. 13.046.435), para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Expte. CUIJ Nº 21-24191661-5 - Año 2019 - ROLDAN, ELISA s/Sucesorio, sucesorio iniciado por la Dra. Gabriela Capponi Fiorillo, debiendo publicarse por el término de un día. Firmado: Dr. Duilio M. Francisco Hail - Juez - Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 21 de Mayo de 2019. Mauro García, prosecretario.

\$ 128,70 391540 Jun. 3

Por estar dispuesto en autos: BONO, MILKA TERESITA s/Sucesorio - Expte. 21-24191380-2, Juzgado Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios de la Sra. Milka Teresita Bono, Doc. Iden. F: 2.406.726, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 30 de Abril de 2019. Firmado Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez) - Dra. Natalia Carinelli, (Secretaria). Mauro García, prosecretario.

\$ 90 391737 Jun. 3 Jun. 7

Por estar dispuesto en autos: MAFFINI, ABEL SERAFIN s/Sucesorio - Expte. 21-24190745-4, Juzgado Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios del Sr. Abel Serafín Maffini, Doc. Iden. M: 6.292.297, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 3 de Mayo de 2019. Firmado Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Mauro García, prosecretario

\$ 83 391/36 Jun. 3 Jun. /		

Por estar dispuesto en autos: PICCO, CLELIZ ANGELA s/Sucesorio; 21-24190628-8 Juzgado Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Cleliz Angela Picco, Doc. Ident. F: 2.407.441, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 16 de Abril de 2019. Firmado Dra. María José Alvarez Tremea (Juez) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 112 391738 Jun. 3 Jun. 7		

El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, a cargo del Juez Dr. Duilio M. Francisco Hail, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Perrero, Leonel Ignacio, DNI N° 39.210.472, en los autos caratulados: PERRERO, LEONEL IGNACIO s/Sucesorio (CUIJ 21-24191120-6), para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y atento al art. 67 del CPC. El Juicio Sucesorio ha sido iniciado por la Dra. Evangelina Rolandi, con domicilio en calle Ameghino N° 504, Sunchales. Rafaela, 17 de Mayo de 2019. Dra. Natalia Carinelli Secretaria Dr. Duilio Francisco Hail Juez.

\$ 225 39159	90 Jun. 3 Jun. 7		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados 21-24190839-6 BURGUENER, HILDA MABEL s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Hilda Mabel Burguener, DNI 17.963.944, con último domicilio en calle Emilio Giordano N° 1575 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; fallecida en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe en fecha 12 de febrero de 2019; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales Dra.: Sandra Inés Cerliani Secretario Dra.: Ana Laura Mendoza Juez. Rafaela, 30 de Abril de 2019.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: 21-24191344-6 TORRES OMAR NICOLÁS s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Omar Nicolás Torres, DNI 10.197.505 con último domicilio en calle Cangallo Nº 579 de la localidad de San Vicente, provincia de Santa Fe; fallecido en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe en fecha 25 de Agosto de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales Dra.: Carina Gerbaldo Secretario Dra.: Ma. José Alvarez Tremea Juez Rafaela, 16 de Mayo de 2019.

\$ 45 391812 Jun. 3 Jun. 7	
	RECONQUISTA,

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 145/2016 - METALURGICA GENOVESE S.A. C/ GIULIANI, JORGE ANTONIO S/ ORDINARIO", CUIJ 21-24926403-9 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), Juzgado a cargo del DR. Fabián Lorenzini, Juez; Secretaría a cargo del Dr. José A. Boaglio, se hace saber al sr. GIULIANI, JORGE ANTONIO DNI Nº 16.311.695, que ha recaído el siguiente decreto: Reconquista, 26 de Febrero de 2019. Declárese rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. - Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dr. José a. Boaglio, Secretario.-

RECONQUISTA,	
\$ 52,50 389328 Jun. 3 Jun. 5	

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber por cinco días que en autos: LA RIBERA SH y Otros s/Acuer. Preventivos Extraj. y Conc. Preven., CUIJ Nº 21-25020690-6, se ordenó la apertura del concurso preventivo de Luciano Sigaudo, DNI 20.299.267, CUIT 20-20299267-7 domiciliado en calle Roque Sáenz Peña 1810 de la ciudad de Calchaquí (Dto. Vera, Provincia de Santa Fe y de Carolina Sigaudo, DNI 24.143.670, CUIT 24-24143670-14, con domicilio en Zona Rural de la misma ciudad, ambos por derecho propio y en sus calidades de únicos socios de La Ribera Sociedad de Hecho; CUIT

30-70873428-0 2, con domicilio en Colonia La Osca, Calchaquí (S.Fe). 1) Los acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico CPN Silvia Marta Arn en su domicilio de Alvear № 759 de Reconquista, hasta el día 23 de julio de 2019 en el horario de 9.00 a 12.00 hs y de 17.00 a 19.00 hs. 2) Fijar el 5 de Setiembre de 2019 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3) Fijar el 28 de Octubre de 2019 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el 28 de Abril de 2020 y la audiencia informativa se celebrará el 20 de abril de 2020 a las 9 hs. 5) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETIN OFICIAL y un diario local. Fdo.: Dra. Margarita Cismondi, Juez Dra. María Martina Ballario Secretaria Reconquista, 22 de Mayo de 2019 Secretaria.

5/C 391/11 jun. 3 jun. /		

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, sito en calle San Martín Nº 1019, 2do. Piso de la ciudad de Reconquista (S. Fe) en los autos caratulados: ROMERO RICARDO c/SERRICHIO JUAN CARLOS ANTONIO s/usucapión; CUIJ Nº 21-24960963-0, cita y emplaza al demandado Sr. Juan Carlos Antonio Serrichio y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Reconquista, de Mayo de 2019. Fdo. Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 99 39155 / Jun. 3 Jun. 5		

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza al Sr. Liendo Emiliano Enrique para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: LIENDO EMILIANO ENRIQUE s/Ausencia con Pres. de Fallec., Expte. N° 531/2018. Así se ha ordenado en los autos citados, por decreto de fecha 27 de Septiembre de 2018 que se cita en su parte pertinente: Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término y bajo apercibimientos de la ley comparezca a estar a derecho. Publíquese edictos una vez por mes durante 6 meses, conforme Art. 85 CC y CN., ss. Y cc. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 30 de Abril de 2019. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 390203 Jun. 3			